



2945

DECRETO N° _____.-
Expediente n° 2211-37298/75.-

NEUQUEN, 4 de octubre de 1975.-

VISTO:

El número de niños en edad escolar -aproximadamente 200 - en su mayoría provenientes del Barrio Tiro Federal, / de San Martín de los Andes, que deben recibir instrucción / primaria; y

CONSIDERANDO:

Que autoridades y padres han puesto de manifiesto un gran espíritu de colaboración para alcanzar este objetivo;

Que es firme propósito del Gobierno asegurar a todos los habitantes el derecho primordial de recibir la enseñanza de primer nivel;

Que la escuela incide beneficiosamente en la promoción social de la comunidad y es siempre factor de progreso;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

Artículo 1°.-CREASE con efectividad al 25 de septiembre de / 1975, en la ciudad de San Martín de los Andes - Departamento Lácar - la Escuela Primaria n° 74, 2da. categoría -Grupo B, con período lectivo septiembre-mayo.-

Artículo 2°.-Aféctase para el funcionamiento de la Escuela N° 74, un (1) cargo de Director, cinco (5) cargos / de maestros de grado, un (1) cargo de maestro especial.-

Artículo 3°.-Por el Consejo Provincial de Educación se arbitrarán los medios para su funcionamiento.-

Artículo 4°.-El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.-

Artículo 5°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Es Copia.-

Fdo) Sapag
Natali